



Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2025/1483, de fecha 16 de julio de 2025, se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión de cuatro plazas de Oficial/a de Policía Local de Villaquilambre, por promoción interna, del Ayuntamiento de Villaquilambre. A continuación, se transcribe:

“Título: Lista admitidos y excluidos definitivo para la provisión como funcionario de carrera, mediante promoción interna, de cuatro plazas de Oficial/a de Policía Local del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas de cuatro plazas de Oficial/a de Policía Local, como funcionario de carrera, mediante promoción interna publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 27 de 10 de febrero de 2025 y, BOCyL n.º 28 de 11 de febrero de 2025 y BOE n.º 45 de fecha 21 de febrero de 2025, corregidas y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 71 de fecha 11 de abril de 2025, vistas las Bases de la convocatoria en su base octava relativa al desarrollo del proceso selectivo, la cual reproduzco literalmente:

“8.3. Resolución definitiva de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, tablón de edictos del ayuntamiento de Villaquilambre y en la página web (www.villaquilambre.es), una resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, identificados exclusivamente con su correspondiente Documento Nacional de Identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera en el plazo máximo de un mes, que podrá ser prorrogado por causas justificadas y previa resolución motivada. A propuesta del Tribunal, con una antelación mínima de 10 días naturales, se podrá indicar en la citada resolución, la fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba que hubiera de realizarse, sin perjuicio de que con anterioridad el Tribunal publique las mismas mediante anuncio del Tribunal calificador.”

Visto el listado provisional de admitidos y excluidos aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 2025/705, de 7 de abril de 2025, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 77, de 24 de abril de 2025.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes y visto el certificado de exposición al público que obra en el expediente.

Visto el informe del Técnico de RRHH, de fecha 14 de julio de 2025.

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal y Recursos Humanos.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero – Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión como funcionario de carrera, mediante promoción interna, cuatro plazas de Oficial/a de Policía del Ayuntamiento de Villaquilambre, la cual se adjunta como Anexo.

Segundo – Publicar la presente Resolución junto al Anexo de la misma, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de edictos de esta Corporación y en el tablón virtual de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Anexo

Lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión como funcionario de carrera, mediante promoción interna, cuatro plazas de Oficial/a de Policía Local del Ayuntamiento de Villaquilambre

Admitidos:

D.N.I

09796894K
16615367Y
09801889W
71469315N
71519314D
09800528K
71462906C

D.N.I

71559083B

09802092K

71424464B

Excluidos:

D.N.I

Causa

.....

.....

Esta Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el tablón virtual de la Sede Electrónica del Ayuntamiento con acceso desde la página web municipal (www.aytovillaquilambre.es). Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicto, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León (art. 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público, para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villaquilambre, a 17 de julio de 2025.—El Alcalde, Vicente Álvarez Flórez.